

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE SUBASTA DE LOCALES DE LA FUNDACIÓN TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL CELEBRADA A LOS ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE.

Acta Nº 005-FTTG-004-2020 Local Nº 98

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de noviembre del 2020, siendo las 11h50, se reúne el Comité de Subasta de la Fundación, integrado por los siguientes miembros: el Dr. Roberto Pólit Robinson, en calidad de delegado de la Sra. Alcaldesa de Guayaquil, el Ab. Anwar Macancela B., Director Jurídico de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil; y, la Ab. Sindy Espinoza J., en calidad de Secretaria del Comité.

Preside la sesión el Dr. Roberto Pólit Róbinson, quien luego de haber constatado el quórum reglamentario para constituirse en sesión de acuerdo a lo establecido en el Art. 4 de la ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE LOCALES E INSTALACIONES MUNICIPALES ADMINISTRADOS POR ENTIDADES PRIVADAS MUNICIPALES O EN LAS QUE EL MUNICIPIO TIENE PARTICIPACIÓN, declara instalada la sesión y dispone se de lectura al Orden del Día:

- 1. CALIFICACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA DE LOCALES COMERCIALES Nº FTTG-004-2020 RESPECTO DEL LOCAL Nº 98 UBICADO EN LA TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL "DR. JAIME ROLDÓS AGUILERA".
- 2. ADJUDICACIÓN DEL LOCAL Nº 98 UBICADO EN LA TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL "DR. JAIME ROLDÓS AGUILERA" DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA DE LOCALES COMERCIALES Nº FTTG-004-2020.
- 3. VARIOS

PUNTO UNO.-

CALIFICACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA DE LOCALES COMERCIALES Nº FTTG-004-2020 RESPECTO DEL LOCAL Nº 98 UBICADO EN LA TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL "DR. JAIME ROLDÓS AGUILERA".

El Dr. Roberto Pólit Robinson, manifiesta que dentro del proceso de subasta de locales Nº FTTG-004-2020 respecto del local Nº 98 ha expresado su interés la compañía EMPACALLE S.A., presentando su oferta y cumplido íntegramente con los requisitos legales para ser calificados. Por lo tanto en cumplimiento de lo dispuesto en la sección segunda, apartado 2.10.3 de las bases de la subasta, se procede a la evaluación por puntaje de la oferta presentada de conformidad con el siguiente detalle:

La oferta presentada por la compañía EMPACALLE S.A., consiste en lo siguiente:

CUADRO DE EVALUACION DE LA OFERTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA DE LOCALES № FTTG-004-2020 POR LA COMPAÑÍA EMPACALLE S.A., RESPECTO DEL LOCAL № 98						
PARÁMETRO SOLICITADO		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN		
1.	Integridad de la Oferta	х				
2.	Formulario No. 1 Carla de Compromiso (Solicitud de autorización) de acuerdo al modelo de las bases	x				
- 3 .	Formulario No. 2 Declaración Juramentada	X				
4.	Formulario No. 3 Datos Generales del Oferente	Х				
5.	Formulario No. 4 Oferta Económica	х		Oferta los siguientes valores. Valor Inicial Ofertado. \$18,673,50 Valor Mensual Ofertado: \$1,424,2		

F.4B1.05 REV.0 VER. 2019-09-30

Página 1 de 4



6,	Escritura de Constitución de la compañía y todas las reformas de estatuto si las hubiere.	x		
7.	Nombramiento vigente del Representante Legal debidamente inscrito ante la autoridad competente	x		
8.	Certificado de Cumplimiento de Obligaciones emitido por la autoridad competente,	x		
9.	Cédula de identidad y certificado de votación vigente del representante Legal de la cooperativa.	х		
10.	Registro Único de Contribuyentes, en el que se determine su actividad comercial, la misma que deberá ser compatible con la actividad o negocio que pretende se autorice.	х		RUC N: 0993053910001 Fecha de inicio de actividades. 10/10/2017
11.	Declaración de Impuesto a la Renta presentada ante el Servicio de Rentas Internas, del ejercicio económico inmediato anterior.	x		
12.	Planilla de servicios básicos en la que conste la dirección domiciliaria de la cooperativa	×		
13.	Nómina de Accionistas o Socios emitida por la autoridad competente	х		
14.	Certificado de no adeudar al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Ciudad de Guayaquil.	N/A	N/A	
15.	Certificado de estar al día en sus obligaciones sea con la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil o con cualquier otra entidad a la fecha de presentación de las ofertas, en caso de ser o haber sido concesionario/autorizado a la explotación comercial de uno o varios espacios o locales en la Terminal Terrestre de Guayaquil	х		EL certificado establece que no consta en los registros de autorizados de Fundacion Terminal Terrestre de Guayaquil.
16.	Certificado de estar en lista blanca del Servicio de Rentas Internas.	x		
17.	Certificado de cumplimiento de obligaciones patronales emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.	x	4	
18.	Certificado emitido por el establecimiento donde haya funcionado su local comercial en el cual se establezca cumplimiento de obligaciones contractuales.	x		Presenta certificado emitido por Industrial y comercial Farahon INCFAR S.A.
19.	Certificado Bancario emitido por una entidad financiera nacional, que demuestre que el oferente posee cuenta corriente o de ahorros con su respectivo saldo promedio, fecha de apertura y número de protestos.	x		
20.	Certificado emitido por el establecimiento donde funcione o haya funcionado su local comercial en el cual se establezca el monto de ejecución del contrato.	x		Presenta certificado emitido por Industrial y comercial Farahon INCFAR S.A., el que establece que mantiene contrato desde el 03 de enero del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020 por el valor de 2.226,00
21.	Certificado emitido por el establecimiento donde funcione su local comercial en el cual se acredite los años de experiencia del mismo y se establezca el giro de negocio para el cual fue autorizado.	x		Presenta certificado emitido por Industrial y comercial Farahon INCFAR S.A., el que establece que mantiene contrato desde el 03 de enero del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020 con el giro comercial venta de empanadas bebidas no alcoholicas y servicio de cafetería.

PARÁMETROS PARA EVALUACIÓN POR PUNTAJE:

CONGEPTO

PUNTUACIO

CRITERIO

EMPACALLE S.A.

M F

Página 2 de 4



EXPERIENCIA	15 Puntos	Se otorgará el máximo puntaje (15 puntos) al interesado que	DDECENTA DUC CON FECUA DE DESCRICA DE
GENERAL		acredite el número mínimo de años requeridos. A aquellos oferentes que acrediten menor número de años ser les	PRESENTA RUC CON FECHA DE REINICIO DE ACTIVIDADES: 10/10/2017
		asignara puntaje en forma <u>directamente proporcional mediante</u> la aplicación de una regla de tres.	0 PUNTOS
			Esta experiencia únicamente será acreditable al interesado que acredite el número mínimo de años requeridos.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	10 Puntos	Se otorgará el máximo puntaje (10 puntos) al interesado que acredite mayor monto en el contrato presentado en su oferta para la Experiencia Específica. Al resto de los oferentes se los calificará en forma directamente proporcional, mediante la	PRESENTA CERTIFICADO POR EL VALOR DE \$ 2.226,00 POR EL PLAZO DE 03/01/19 – 31/12/20
		aplicación de una regla de tres	0 PUNTOS
			Esta experiencia únicamente será acreditable mediante la presentación de por lo menos un contrato o certificado que demuestre que en los últimos cinco años ha tenido por lo menos un local comercial en funcionamiento dentro de Terminales, Centros o Plazas comerciales, con una duración mínima de al menos dos años en el giro comercial subastado.
OFERTA ECONOMICA	60 Puntos	Se calificará con el total del puntaje a la oferta cuyo monto total ofertado sea el más ALTO considerando la oferta económica acumulada (VIC más VMC por el total del tiempo que dura la autorización 5 años). A las demás se las calificará en forma directamente proporcional, tomando como base la oferta de monto más alto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Máximo Puntaje Posible (60) dividido para la Oferta de mayor monto por para el valor de la Oferta Evaluada.	OFERTA LOS SIGUIENTES VALORES VIC USD\$ 18.673,50 VMC USD\$ 1.424,25* 12 * 5 = 85.455,00 TOTAL 5 AÑOS VIC + VMC = 104.128,50 60 PUNTOS
Otros parámetros definidos por la entidad	15 Puntos	Se otorgará quince puntos al oferente que acredite el certificado requerido, solo será acreditable para puntuación un certificado por oferente.	El presente parámetro únicamente será puntuable de encontrarse explotando un local comercial en las instalaciones administradas de la Terminal Terrestre de Guayaquil. 0 PUNTOS

CUADRO RESUMEN:

PARÁMETRO	VALORACIÓN	EMPACALLE S.A.
EXPERIENCIA GENERAL	15	0
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	10	0
OFERTA ECONÓMICA	60	60
OTROS PARÁMETROS	15	0
TOTAL	100	60

PUNTO DOS.-

ADJUDICACIÓN DEL LOCAL Nº 98 UBICADO EN LA TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL "DR. JAIME ROLDÓS AGUILERA" DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA DE LOCALES COMERCIALES Nº FTTG-004-2020.

Concluida la evaluación por puntos, en base a lo expuesto en la presente acta y a lo contenido en las bases de la presente subasta que establecen entre otras cosas: "2.11 Adjudicación y Autorización. / El Comité adjudicará la explotación comercial de la oferta más conveniente a los intereses de la Fundación, esto es, aquella que, ajustadas a las requisitos de las bases, obtenga la mayor puntuación acumulada; y dispondrá que por Secretaría se notifique por escrito los resultados a cada uno de los participantes, en un término máximo de 3 días contados a partir de la resolución", el Comité por unanimidad resuelve:

ADJUDICAR a la compañía EMPACALLE S.A., la explotación comercial del local Nº 98
ubicado en la Terminal Terrestre de Guayaquil "Dr. Jaime Roldós Aguilera", por un
periodo de 5 años al haber cumplido con los requisitos establecidos en las bases y por

F.4B1.05 REV.0 VER. 2019-09-30

Página 3 de 4



ser conveniente institucionalmente su oferta a la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil.

- 2. NOTIFICAR en un término máximo de tres (3) días a los participantes, dentro del Proceso de Subasta de Locales Nº FTTG-004-2020 respecto del local Nº 98 ubicado en la Terminal Terrestre de Guayaquil "Dr. Jaime Roldós Aguilera", de conformidad con lo establecido en las Bases en su Numeral 2.11 Adjudicación y Autorización.
- 3. PUBLICAR la presente acta a través de la página web de la Fundación.

PUNTO TRES.-

VARIOS

No habiendo puntos varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las doce horas. Los presentes aprueban por unanimidad la presente acta, para constancia de lo cual firman en unidad

de acto.

Dr. Roberto Pollt Róbinson

Delegado del Alcalde de Guayaquil PRESIDENTE DEL COMITÉ

DE SUBASTA

Anwar Macancela B. Director Juridico FTTG

MIEMBRO DEL COMITÉ **DE SUBASTA**

DIRECTORA DE CENTRO COMERCIAL (E) SECRETARIO DEL COMITÉ **DE SUBASTA**